

## El primer estudio sobre violencia vicaria extrema en nuestro país analiza 51 casos de asesinatos de menores de una muestra de 400 causas

‘Violencia vicaria: un golpe irreversible contra las madres’ explica con datos las características de esta violencia ejercida sobre las hijas e hijos para dañar a la madre, que está aumentando de forma significativa, para prevenirla

La violencia vicaria es un concepto acuñado y definido en 2012 por Sonia Vaccaro, Psicóloga clínica y perita judicial, experta en victimología y violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos; como aquella violencia contra la madre que se ejerce sobre las hijas e hijos con la intención de dañarla por interpósita persona. Sonia Vaccaro es la autora del primer estudio en nuestro país sobre violencia vicaria extrema coordinado por la Asociación de Mujeres de Psicología Feminista de Granada, ‘Violencia vicaria: un golpe irreversible contra las madres’, que cuenta con la colaboración de Margarita Castillo Cardona, Cristina Mena Casero, Gemma M<sup>a</sup> González García y María Sierra Carballo.

La muestra de la investigación creó una base de datos con 400 sentencias judiciales relacionadas con la violencia hacia la mujer o hacia los/as menores extraídas de datos del Poder judicial (Cendoj) y de información de hemeroteca, “ocurre que muchos de los asesinatos no se guardan en el registro judicial debido a que el asesino se mata a su vez y el caso decae jurídicamente”, puntualiza Vaccaro. De los 400 casos de asesinatos de menores, las autoras detectaron 51 como de violencia vicaria extrema “casos en los que hemos comprobado este nexo de concausalidad en el que la intencionalidad está puesta en querer dañar a la madre”, ha señalado Sonia Vaccaro. El estudio también ha incluido cuestionarios y entrevistas a víctimas de violencia vicaria, a las madres cuyos hijos e hijas habían sido asesinadas, y constituyó un Grupo focal con expertas en la temática de violencia contra la mujer para la interpretación de los datos y la discusión de las conclusiones del proyecto.

El estudio pretende conocer empíricamente la realidad social de los asesinatos cometidos en el marco de la violencia contra la mujer, como Violencia Vicaria en España, desde el año 2000 hasta diciembre de 2021; y responde a la necesidad de investigar nuevas formas de ejercer la violencia de género para adaptarla al contexto actual e introducir reformas que permitan profundizar en las políticas de igualdad y erradicar la violencia de género en nuestra sociedad, desde un enfoque feminista, transversal e interseccional. El propósito es el de arrojar luz, explicar y comprender cuáles son las características de esta violencia que, según los datos, está aumentando de forma significativa. Para Mariló Rubio, presidenta de la Asociación de Mujeres de Psicología Feminista, “el trabajo identifica las amenazas y las situaciones de riesgo y de peligro para menores de edad, que los mecanismos institucionales y judiciales no parecen detectar”.

Las conclusiones señalan, en la mayoría de los casos, al agresor como un hombre de mediana edad, entre 30 y 50 años, principalmente de nacionalidad española. Un 82% era el padre biológico de los/as niños/as que asesinó. Cuando se comete el delito, la pareja está separada y no ha transcurrido mucho tiempo desde la separación. No se observa en el asesino la existencia de discapacidad intelectual ni física y los casos con diagnóstico previo de algún trastorno o enfermedad mental son residuales. La mayoría de la muestra no tiene antecedentes penales y sí los tienen, en un 60%, son por delitos relacionados con la violencia de género. La misma proporción de agresores había verbalizado su intención de hacer daño a la madre o a los/as hijos/as antes de cometer el crimen, amenazando con frases como: “te quitaré a los niños”, “ya verás lo que le pasa a las niñas”, “te quitaré lo que más quieres”. Los casos en los que el asesino se mata o intenta matarse después de cometer el crimen, suponen el 48% de la muestra. En el 12% casos el asesino niega los hechos cometidos. Aún frente a la evidencia, culpa a otras personas o dice no recordar nada de lo que realizó.

La mayoría de los asesinatos se producen cuando los padres están al cuidado exclusivo de las niñas/niños (48%), ya sea por estar en el ejercicio del régimen de visitas (44%) o de custodia compartida (4%). Sólo en el 18% de los casos, el crimen se comete durante la convivencia. El lugar del asesinato principalmente es en casa del asesino (42%), sin presencia de otras personas (68%). Los agresores utilizan en su mayoría un arma punzante (cuchillo) para realizar los crímenes; el tipo de arma, comprada ex profeso para cometer el asesinato y el contacto corporal nos indica, no solo la falta de empatía hacia las víctimas, sino además, el dominio de la escena del agresor con la consecuente vulnerabilidad de las mismas. En ninguno de los casos analizados había una orden de protección hacia los/ las niños / niñas y las víctimas suelen ser menores de entre 0 y 5 años (64%). En un 14% de la muestra las niñas y niños manifestaron síntomas de estar siendo maltratados. Estos síntomas/signos fueron principalmente cambios de conducta y quejas sobre la actitud del asesino. En un 96% de la muestra no hubo una evaluación por parte de algún/a profesional (psicólogo/a, servicios sociales, etc) sobre el estado de estos niños/niñas, o al menos, no se deja constancia en las causas judiciales /hemeroteca.

Las investigadoras destacan la ausencia de datos de las niñas y niños asesinados, su conducta, el vínculo emocional con el agresor, etc., no visibilizadas en las causas juzgadas ni en la hemeroteca. Sonia Vaccaro y su equipo denuncian que “las niñas y los niños son invisibles en estas causas, no existen, no se les considera, no tienen voz y por lo mismo, falla la protección que el Estado en general y las Instituciones en especial, deberían poder otorgarles. Su palabra es devaluada, al punto de silenciarla y se comete una discriminación flagrante por causa de su edad, olvidando que son seres de derecho con derechos”. Defienden que los asesinatos de niñas y niños pueden y deben prevenirse; hay que extremar las actuaciones para que no sucedan y esperan que la legislación al respecto se aplique y “de lugar a una protección efectiva, haciendo posible que ningún hombre violento les pueda utilizar como objetos para continuar dañando a la madre. No sirve de nada ninguna acción tras la muerte de criaturas vulnerables que no pudieron ni elegir ni ponerse a salvo de las manos de su asesino. Nada puede resarcir el dolor de esas mujeres, nada hará retornar a sus hijas e hijos. Un maltratador no es un buen padre, y mientras se privilegien sus derechos sobre los de las víctimas, no se podrá impartir justicia”, concluye el informe.

**Contacto de prensa**

**Susana Sarrión 651476554**  
**s.sarriongarcia@gmail.com**